



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00275327-UNC-ME#FO - aumento becas asistenciales

---

VISTO:

El EX-2022-00275327-UNC-ME#FO por el que se realizó la convocatoria de Becas estudiantiles para la realización de actividades asistenciales; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Gonzalez Di Gianni, Ariadna Verónica (DNI:35636829) ha renunciado a su beca a partir del 30 de junio;

Que se ha decidido aumentar el monto de las becas estudiantiles.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el monto de la asignación estímulo mensual que perciben las becarias que se detallan a continuación, cuya carga horaria es de 15 horas semanales, la que será a partir del 1 de julio de 2023 equivalente a 1.95 veces la ficha básica de una ayudantía de segunda (dedicación simple).

Centeno Castillo, María Daniela (DNI: 28259985)

Córdoba, Romina Belén (DNI:39446745)

Moyano, Ana Laura (DNI:35530715)

Vargas, Keila (DNI:40729342)

Fernández, Raquel Zulma (DNI:23755757)

Heredía, Daniela Fernanda (DNI:34635280)

Torres, Silvana (DNI:32453038)

López, Cinthia (DNI:38179965)

Tello Gonzalez, María Florencia (DNI:41054230)

Luján, Ingrid Jeannette (DNI:38202399)

Lacsi, Laura (DNI:33661659)

Zumbaya, Griselda (DNI:38469986)

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16° del reglamento del Programa de Becas (RHCD-2022-70-E-UNC-DEC#FO), el monto se ajustará de acuerdo a las paritarias de los/as docentes universitarios.

ARTÍCULO 2°: Abonar las becas con el Fondo Universitario de Contribución Gobierno asignado al Centro de testeo COVID de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, dese cuenta al HCD, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dese difusión y archívese.